

DECRETO 598 DE 2000

(abril 3)

por el cual se concede una comisión de servicios al exterior y se hacen unos encargos en la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

El Presidente de la Republica de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 1° del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 y los Decretos 1050 y 2004 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Viena (Austria), en el mes de abril del año 2000, se llevará a cabo el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente;

Que el Estado colombiano como miembro de la Organización de las Naciones Unidas ha sido invitado al Congreso Mundial que realiza esta Organización cada cinco años y que dada su periodicidad, temática y gran número de Estados participantes, la asistencia al evento en mención representa una gran importancia política y jurídica para los Estados miembros de la ONU en general;

Que los temas relativos a la prevención del delito y tratamiento del delincuente son competencia directa del Ministerio de Justicia y del Derecho, Entidad que debe ser la coordinadora a nivel nacional de las políticas que en este sentido se señalen y como tal ha asumido la elaboración del documento de Estado a presentarse oficialmente en el Congreso;

Que el Décimo Congreso de las Naciones Unidas es un espacio propicio para llegar a

acuerdos internacionales que le permitan al Estado Colombiano emprender acciones para prevenir el delito, así como gestionar cooperación internacional en ese sentido;

Que por lo anterior, se hace necesario que el doctor Rómulo González Trujillo, Ministro de Justicia y del Derecho, asista al citado evento internacional;

Que por lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisionar al doctor Rómulo González Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía número 1288 de Bogotá, Ministro de Justicia y del Derecho, para que se desplace a la ciudad de Viena (Austria), del 10 al 19 de abril del año 2000, con el fin de asistir al Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

Artículo 2°. El comisionado tendrá derecho a viáticos a razón de US\$380 diarios y US\$190 por el último día, con cargo al presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho de la actual vigencia fiscal y pasajes aéreos clase Ejecutiva.

Artículo 3°. Encargar al doctor Mauricio González Cuervo, identificado con cédula de ciudadanía número 14220137 de Ibagué, Viceministro de Justicia y del Derecho, de las funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, del 10 al 14 de abril del año 2000.

Artículo 4°. Encargar al doctor Néstor Humberto Martínez Neira, identificado con cédula de ciudadanía número 19266052 de Bogotá, Ministro del Interior, de las funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, del 15 al 19 de abril del año 2000.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 3 de abril de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.